

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**AUTORIZA ANTICIPO A RODRIGO
RIVERA TORRES**

HUEPIL, 12 DE JULIO DE 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1159

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La necesidad de contar con dinero efectivo para cubrir gastos de combustible para la movilización de 1 ambulancias, para el transporte de pacientes y personal de postas de las comunas.
- d) La disponibilidad en Presupuesto del Depto. de Salud, según decreto alcaldicio n° 2141 del 30/12/2012

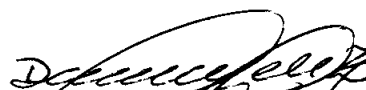
DECRETO

1.- **Apruébese** anticipo al Sr. Rodrigo Antonio Rivera Torres, Rut [REDACTED] Encargado de Adquisiciones, por un monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) sujeto a rendición, por los motivos indicados en el punto c) de los vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.03.03 "Anticipo gastos menores". del presupuesto del Dpto. de Salud para este año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Depto. Salud (2)

DLGS/FMMB/FS/Erart.

